



Honorable Cámara de Diputados

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y al desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 2 de noviembre de 2022.

Señor
Dip. Nac. CARLOS MARÍA LÓPEZ , Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	02 NOV 2022
Según Acta N°:	23 Sesión Extraordinaria
Expediente N°:	69839---

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y por su intermedio a los colegas Diputados Nacionales a los efectos de poner a consideración el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO –INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA – INDERT, UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 87, PADRON N° 8593 LUGAR DENOMINADO BELLA VISTA DEL DISTRITO DE YHU, DEPARTAMENTO CAAGUAZU, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

El proyecto de Ley tiene como fundamento dar una solución a la problemática de regularización de ocupaciones pacíficas de varios años en el marco de la reforma agraria.

En la espera de un acompañamiento a esta propuesta legislativa, me despido muy atentamente.

DEL PILAR MEDINA
DIPUTADA NACIONAL

Abog. Antonio Buzarquis C.
Diputado Nacional

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCIÓN DE OFICINA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCIÓN

DÍA MES AÑO
02 / Noviembre / 2022

HORA: 10:50

César Váldez

RESPONSABLE



CONTIENE 18 PAGINAS

Acompaña MM

Derivado al SII

Sujeto a Verificación



Honorable Cámara de Diputados

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y al desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Proyecto de Ley

"QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO –INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA – INDERT, UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 87, PADRON N° 8593 LUGAR DENOMINADO BELLA VISTA DEL DISTRITO DE YHU, DEPARTAMENTO CAAGUAZU, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El inmueble fue ocupado hace aproximadamente 6 años por una cantidad aproximada de 180 familias que habitaban las proximidades del inmueble desocupado y que ante la necesidad de tierra para la producción de auto sustento y al encontrarse este inmueble desocupado y sin productividad, se animan a ocupar en forma pacífica, sin ningún tipo de oposición de ninguna persona. Las familias se distribuyeron el inmueble en aproximadamente 10 Has por familias.

El inmueble se encuentra ubicado en la localidad denominada Bella Vista, del Distrito de Yhu, Departamento de Caaguazu.

En ese tiempo y hasta la fecha no se tiene conocimiento exacto de la situación jurídico legal de la misma o nombre del propietario. Si bien en alguna oportunidad hubo una persona que reclamo el inmueble como propiedad suya, nunca se presentó el documento que avale la situación de propietario.

Desde el inicio de la ocupación estas familias se organizaron y conformaron la Comision Vecinal denominada "3 de febrero", a la fecha con Comisión Directiva vigente y aprobada por la Municipio. Esta Comision es conformada por tres grupos de familias denominados internamente entre ellos como: San Blas conformado por 87 familias, Pakoba conformada por 140 familias y Ybyra pyta conformada por 62 familias.

Estas familias se dedican a la producción de auto sustento, producción agrícola (mandioca, maíz, locote, tomate, poroto, ect), realizaron mejoras en el lugar como: limpieza, apertura de calle, realizaron la división de los lotes y diferentes mejoras para la comunidad, todas ellas realizadas por ayuda mutua y auto gestión.

Cuentan con los servicios básicos (energía eléctrica en forma clandestina, abastecimiento de agua por pozo), escuela donde asisten aproximadamente 90 niños y en la actualidad está en gestión ente el MEC los rubros para maestros.

El deseo de estas familias es regularizar la tenencia de sus lotes. Esta comunidad ha demostrado buena capacidad de gestión.

Sin otro particular, esperando el acompañamiento de los colegas parlamentarios, aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.


Abog. Antonio Buzarquis C.
Diputado Nacional



Honorable Cámara de Diputados

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y al desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Proyecto de ley

"QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO –INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA – INDERT, UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 87, PADRON N° 8593 LUGAR DENOMINADO BELLA VISTA DEL DISTRITO DE YHU, DEPARTAMENTO CAAGUAZU, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declarase de Interés Social y expropiase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra – INDERT, un inmueble identificado como Finca N° 87, Padron N° 8593 lugar denominado Bella Vista del Distrito de Yhu, Ddepartamento Caaguazu, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos se especifican y detallan a continuación:

- Línea 1-a: Con rumbo N-00°13'16"-E (Norte cero grado trece minutos diez y seis segundos Este), mide 2719.13 m. (Dos mil setecientos diecinueve metros con trece centímetros), lindando con la COLONIA CEDROTY.-
- Línea a-b: Con rumbo S-89°02'23"-E (Sur ochenta y nueve grados dos minutos veinte y tres segundos Este), mide 5133.75 m. (Cinco mil ciento treinta y tres metros con setenta y cinco centímetros), lindando con PARTE DE LA FINCA N° 87 – PADRON N° 8.593.-
- Línea b-c: Con rumbo S-01°05'42"-W (Sur un grado cinco minutos cuarenta y dos segundos Oeste), mide 937.33 m. (Novecientos treinta y siete metros con treinta y tres centímetros), lindando con Derechos de JOSE TOMAS NUÑEZ.-
- Línea c-d: Con rumbo S-80°52'10"-W (Sur ochenta grados cincuenta y dos minutos diez segundos Oeste), mide 1209.36 m. (Mil doscientos nueve metros con treinta y seis centímetros), lindando con DERECHOS DE JOSE TOMAS NUÑEZ.-
- Línea d-e: Con rumbo S-07°19'03"-W (Sur siete grados diecinueve minutos tres segundos Oeste), mide 369.01 m. (Trescientos sesenta y nueve metros con un centímetro), lindando con DERECHOS DESCONOCIDOS.-
- Línea e-f: Con rumbo S-55°33'20"-E (Sur cincuenta y cinco grados treinta y tres minutos veinte segundos Este), mide 505.65 m. (Quinientos cinco metros con sesenta y cinco centímetros), lindando con DERECHOS DESCONOCIDOS.-
- Línea f-g: Con rumbo S-19°53'47"-E (Sur diecinueve grados cincuenta y tres minutos cuarenta y siete segundos Este), mide 1636.69 m. (Mil seiscientos treinta y seis metros con sesenta y nueve centímetros), lindando con DERECHOS DESCONOCIDOS.-
- Línea g-h: Con rumbo N-85°38'52"-W (Norte ochenta y cinco grados treinta y ocho minutos cincuenta y dos segundos Oeste), mide 1225.53 m. (Mil doscientos veinticinco metros con cincuenta y tres centímetros), lindando con DERECHOS DE JOSE TOMAS NUÑEZ.-

Abog. Antonio Buzarquis C.
Diputado Nacional



Honorable Cámara de Diputados

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y al desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Línea h-4: Con rumbo S-23°40'06"-W (Sur veintitrés grados cuarenta minutos seis segundos Oeste), mide 2455.64 m. (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con sesenta y cuatro centímetros), lindando con DERECHOS DE JOSE TOMAS NUÑEZ.-

Línea 4-3: Con rumbo S-89°41'07"-W (Sur ochenta y nueve grados cuarenta y un minuto siete segundos Oeste), mide 691.55 m. (Seiscientos noventa y un metro con cincuenta y cinco centímetros), lindando con COLONOS.-

Línea 3-2: Con rumbo N-13°33'21"-W (Norte trece grados treinta y tres minutos veintinueve segundos Oeste), mide 3459.68 m. (Tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros), lindando con el Arroyo Monday mi.-

Línea 2-1: Con rumbo N-89°37'05"-W (Norte ochenta y nueve grados treinta y siete minutos cinco segundos Oeste), mide 3534.40 m. (Tres mil quinientos treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros), lindando con DERECHOS DE NELSON PERALTA GULINO.-

Superficie Líquida de 1561 Has. 4255 m2. 7300 cm2. (Mil quinientos sesenta y un metro cuadrado cuatro mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados siete mil trescientos centímetros cuadrados).

Los vértices de los esquineros 3 y 4 de la presente Fracción están identificados con las siguientes Coordenadas UTM:

Esq. 3	E	632.860,66	Esq. 4	E	633.552,21
	N	7.255.585,11		N	7.255.588,91

Artículo 2°. - Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las Leyes. El INDERT y los propietarios acordaran en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de la finca expropiada.

Artículo 3°. - En el caso que el INDERT no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para indemnizar al propietario.

Artículo 4°. - Los trámites de parcelamiento, administración y transferencia de la finca expropiada para los actuales ocupantes quedaran a cargo del INDERT.

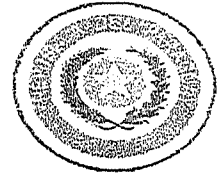
Artículo 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Abog. Antonio Buzarquis C.
Diputado Nacional



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2



www.munihyu@hotmail.com

Tel: 021-3283112

RESOLUCIÓN N° 1850 /2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE YHÚ, RECONOCE A LA COMISIÓN VECINAL SIN TIERRA 3 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DEL 3 DE FEBRERO DEL DISTRITO DE YHÚ-----

YHÚ, 22 de ABRIL del 2022

VISTO: La copia del acta presentada por los representantes DE LA COMISIÓN VECINAL SIN TIERRA 3 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE 3 DE FEBRERO DEL DISTRITO DE YHÚ-----

CONSIDERANDO: La Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, es competencia exclusiva de la Intendencia Municipal, el de atender los problemas e inquietudes de la ciudadanía y de las Comunidades del distrito, así también por objeto, el bienestar de la comunidad, su desarrollo social, material y cultural como función, el fomento de la educación pública, la cultura, el deporte, el turismo, así también en el Art. 168 de la Constitución Nacional, en su atribución la libre gestión en materia de su competencia particularmente en las de urbanismo, ambiente, abasto, educación, cultura, deporte, turismo, asistencia sanitaria y social, instituciones de crédito, cuerpos de inspección y de policía.-----

Que, por Auto Interlocutorio N° 92/2021 del 11 de Octubre de 2021, del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro, el DR. ARTURO REY JARA ESPINOZA, con C.I.N° 3.245.009, ha sido proclamado Intendente Municipal de Yhú para el periodo 2021-2025-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-----

RESUELVE.

Art. 1º- Queda reconocida LA COMISIÓN VECINAL SIN TIERRA 3 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE 3 DE FEBRERO DEL DISTRITO DE YHÚ, y.-----

Art. 2º- La Comisión, queda conformada de la siguiente manera.-----

PRESIDENTE: FRANCISCO BAEZ GALEANO	C.IN° 4.072.269
VICE-PRESIDENTE: RICARDO DUARTE RAMOS	C.IN° 2.278.768
SECRETARIA/O: ELIAS CARDOZO MAIDANA	C.IN° 6.315.932
PRO-SECRETARIO/A: FRANCISCO COLMAN HERRERA	C.IN° 3.467.293
TESORERO/A: SERGIO BOGADO ALMIRON	C.IN° 3.513.488
PRO-TESORERO/A: MIGUEL ANGEL TORRES AYALA	C.IN° 3.684.798

SÍNDICOS: SELESTINO GONZALEZ-----

MIEMBROS: BALTAZAR PRADHOMME CABALLERO, RAMON BENITEZ ORTEGA, OSVALDO CARDOZO, SIMEON MIRANDA, MAURO ORTIZ BAEZ-----

Art. 3º- Esta Resolución es válida por un año.-----

Art. 4º- Comuníquese en donde corresponda y cumplido archívese.-----

Lic. Celso Andrés Robertti D.
Secretario General

Dr. Arturo Rey. Jara Espinoza
Intendente Municipal

INFORME PERICIAL

De una Fracción de terreno, ocupado y a ser solicitado en compra al INDERT; la Fracción en parte ocupada esta individualizado en la Dirección General de los Registros Públicos como la Finca N° 87, Padrón N° 8593, y ubicado en el lugar denominado "BELLA VISTA" del Distrito de YHU. Los datos técnicos que se mencionan a continuación son los siguientes:

POLIGONO GENERAL

- Línea 1-a:** Con rumbo N-00°13'16"-E (Norte cero grado trece minutos diez y seis segundos Este), mide 2719.13 m. (Dos mil setecientos diecinueve metros con trece centímetros), lindando con la COLONIA CEDROTY.-
- Línea a-b:** Con rumbo S-89°02'23"-E (Sur ochenta y nueve grados dos minutos veinte y tres segundos Este), mide 5133.75 m. (Cinco mil ciento treinta y tres metros con setenta y cinco centímetros), lindando con PARTE DE LA FINCA N° 87 – PADRON N° 8.593.-
- Línea b-c:** Con rumbo S-01°05'42"-W (Sur un grado cinco minutos cuarenta y dos segundos Oeste), mide 937.33 m. (Novecientos treinta y siete metros con treinta y tres centímetros), lindando con Derechos de JOSE TOMAS NUÑEZ.-
- Línea c-d:** Con rumbo S-80°52'10"-W (Sur ochenta grados cincuenta y dos minutos diez segundos Oeste), mide 1209.36 m. (Mil doscientos nueve metros con treinta y seis centímetros), lindando con DERECHOS DE JOSE TOMAS NUÑEZ.-
- Línea d-e:** Con rumbo S-07°19'03"-W (Sur siete grados diecinueve minutos tres segundos Oeste), mide 369.01 m. (Trescientos sesenta y nueve metros con un centímetro), lindando con DERECHOS DESCONOCIDOS.-
- Línea e-f:** Con rumbo S-55°33'20"-E (Sur cincuenta y cinco grados treinta y tres minutos veinte segundos Este), mide 505.65 m. (Quinientos cinco metros con sesenta y cinco centímetros), lindando con DERECHOS DESCONOCIDOS.-
- Línea f-g:** Con rumbo S-19°53'47"-E (Sur diecinueve grados cincuenta y tres minutos cuarenta y siete segundos Este), mide 1636.69 m. (Mil seiscientos treinta y seis metros con sesenta y nueve centímetros), lindando con DERECHOS DESCONOCIDOS.-
- Línea g-h:** Con rumbo N-85°38'52"-W (Norte ochenta y cinco grados treinta y ocho minutos cincuenta y dos segundos Oeste), mide 1225.53 m. (Mil doscientos veinticinco metros con cincuenta y tres centímetros), lindando con DERECHOS DE JOSE TOMAS NUÑEZ.-
- Línea h-4:** Con rumbo S-23°40'06"-W (Sur veintitrés grados cuarenta minutos seis segundos Oeste), mide 2455.64 m. (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con sesenta y cuatro centímetros), lindando con DERECHOS DE JOSE TOMAS NUÑEZ.-
- Línea 4-3:** Con rumbo S-89°41'07"-W (Sur ochenta y nueve grados cuarenta y un minuto siete segundos Oeste), mide 691.55 m. (Seiscientos noventa y un metro con cincuenta y cinco centímetros), lindando con COLONOS.-
- Línea 3-2:** Con rumbo N-13°33'21"-W (Norte trece grados treinta y tres minutos veintiún segundos Oeste), mide 3459.68 m. (Tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros), lindando con el Arroyo Monday mi.-
- Línea 2-1:** Con rumbo N-89°37'05"-W (Norte ochenta y nueve grados treinta y siete minutos cinco segundos Oeste), mide 3534.40 m. (Tres mil quinientos treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros), lindando con DERECHOS DE NELSON PERALTA GULINO.-

La Superficie poligonal es de 1480 Has. 6561 m2. 2100 cm2. (Mil cuatrocientos ochenta Hectáreas seis mil quinientos sesenta y un metro cuadrados dos mil cien centímetros cuadrados); a la que se le debe sumar la Superficie Extrapoligonal que es de 81 Has. 9828 m2. 8400 cm2. (Ochenta y un Hectárea nueve mil ochocientos veintiocho metros cuadrados ocho mil cuatrocientos centímetros cuadrados); y a esto se le debe restar la Superficie Intrapoligonal que es de 1 Ha. 2134 m2. 3200 cm2. (Una Hectárea dos mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados tres mil doscientos centímetros cuadrados); lo que da una **Superficie Líquida de 1561 Has. 4255 m2. 7300 cm2.** (Mil quinientos sesenta y un metro cuadrado cuatro mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados siete mil trescientos centímetros cuadrados).

OBSERVACION: Los vértices de los esquineros 3 y 4 de la presente Fracción están identificados con las siguientes Coordenadas UTM:

Esq. 3 E 632.860,66
N 7.255.585,11

Esq. 4 E 633.552,21
N 7.255.588,91

FECHA: MAYO/2022

Es mi informe

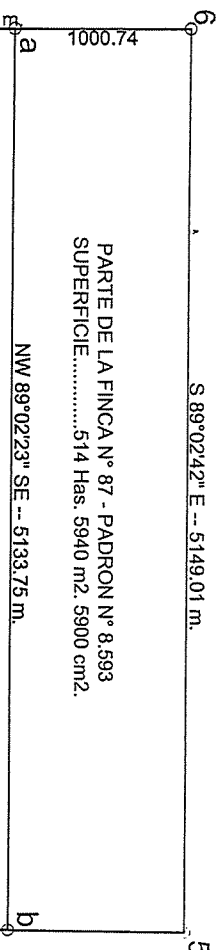
GEOPAR
de Pedro Cabrera
RUC: 3.024.224-0



Esc. 1 / 45,000

DERECHOS DE OLIMPO RAMON MIERES

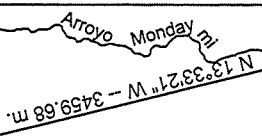
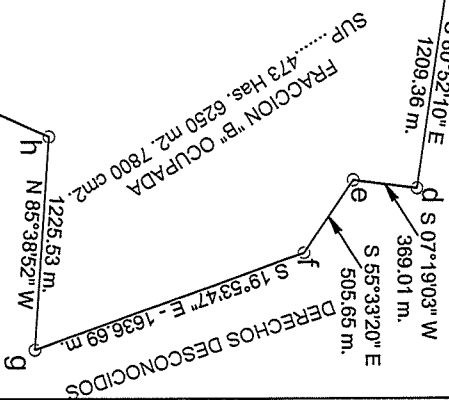
COLONIA CEDROTY



PARTE DE LA FINCA N° 87 - PADRON N° 8.593
 OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO
 SUP. POLIGONAL.....1480 Has. 6561 m2. 2100 cm2.
 SUP. EXTRAPOLIG.....81 Has. 9828 m2. 8400 cm2.
 SUP. INTRAPOLIG.....1 Ha. 2134 m2. 3200 cm2.
 SUP. LIQUIDA.....1561 Has. 4255 m2. 7300 cm2.

DERECHOS DE NELSON PERALTA GUILINO

DERECHOS DE JOSE TOMAS NUÑEZ



ESQ. 3
 S 89°41'07\"/>

DERECHOS DE JOSE TOMAS NUÑEZ
 SUP.....473 Has. 6250 m2. 7800 cm2.
 REF. DE COORDENADAS
 Coord. UTM - WGS84
 Zona 21 S
 E 632.860,66
 N 7.255.585,11
 Coord. UTM - WGS84
 Zona 21 S
 E 633.552,21
 N 7.255.588

Cabrerajos 202
 Inmueble
 COLONIA BELLA VISTA
 DISTRITO DE YHU

ESPACIO PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD

ESPACIO PARA USO DEL S.N.C.

ESPACIO PARA USO DEL PROFESIONAL

OBSERVACION
 Para la Ubicacion de la Finca, se realizaron mediciones topograficas con equipos GPS de Doble Frecuencia marca KOLIDA MODELO K9-1.

PLAN de OCUPACION

PADRON N°	FINCA N°
UBICACION: BELLA VISTA	DISTRITO: YHU
PROPIETARIO:	C.I.
DOMICILIO:	TELEF.
PROFESIONAL: PEDRO CABRERA	REG. N.º O.P.C. N° 368
TITULO	Email: geoparambiental182@gmail.com
	Coord. UTM - WGS84
	Zona 21 S
	E 633.552,21
	N 7.255.588
PROPIETARIO	
GEOPAR	
de Pedro Cabrera	
RUC: 310240000	
Nº de PLANO	FECHA
II	MAYO - 2022



Escuela Básica N° 3 de Febrero
Turno: Tarde
Grados: 1°

PLANILLA DE MATRICULA
Año: 2022
Director:

Localidad: Asentamiento 3 de Febrero

N° de Orden	ALUMNOS	SEXO		Edad	Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento			Institución de Procedencia	Ced. De Ident. N°
		F	M			Día	Mes	Año		
1	Almiron Martinez Milagros Belen	X		6	Vaqueria	31	05	2015		7977496
2	Acosta Caceres Gabriel		X	7	Vaqueria	24	12	2014		7921450
3	Amarilla Gauto Maria Lujan	X		6	Capibary	27	05	2015		8121019
4	Baez Lezcano Lizandro		X	7	Vaqueria	04	01	2015		8303107
5	Britez Troche Bruno Ariel	X		6	Caaguazú	28	06	2015		8751644
6	Barretos Fleitas Ramon	X		6	Coronel O.	06	03	2015		7946677
7	Gonzalez Duarte Santiago		X	6	Yhú	21	10	2015		8101236
8	Figueredo Curtido Liz Fabiola	X		7	Capibary	26	04	2014		8466043
9	Gonzalez Martinez Della	X		7	Capibary	02	05	2014		8012736
10	Gonzalez Martinez Milca Noemi	X		11	Capibary	17	01	2011		7432535
11	Morinigo Lopez Isabel	X		12	Yhú	11	02	2009		8883838
12	Bareiro Cuenca Esmilce Noemi	X		7	Capibary	18	04	2014		8328282
13	Silguero Godoy Nahara Noemi	X		7	Salto del G.	31	07	2015		8883819
14	Agüero Salinas Luz Fabiola	X		7	Asunción	03	02	2015		8111580
15	Benitez Ramirez Natalia Monserrat	X		6	Yrybucua	18	09	2015		8215610
16	Gonzalez Ruiz Rosalia	X		6	Yhú	19	08	2015		804136
17	Ortiz Mendez Mauricio		X	8	Yhú	21	07	2013		804136
18	Palacios Esquivel Romina Esther	X		8	Ciudad del E	26	09	2013		804136
19	Rivas Cespedes Liz Andrea	X		7	Vaqueria	02	02	2013		8044535
20	Aguino Valdovino Alejandro		X	6	Yhú	26	01	2016		7955873
21	Almada Medina Antonella	X		9	Capibary	12	11	2012		
22	Bogado Torres Eva Josefina	X		7	Yhú	16	12	2014		



Escuela Básica N°3 de Febrero

Turno: Mañana Grados: 2°

PLANILLA DE MATRICULA

Año: 2022

Localidad: Asentamiento 3 de Febrero

Director:

N° de Orden	ALUMNOS		SEXO		GRADO: 2°				Irritación de Procedencia	Ced. De Ident. N°
	Apellidos y Nombres		F	M	Edad	Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento			
							Día	Mes		
1	Barreto Roa Juan Marcos			X	7	Dr. Cecilio B	14	08	2014	7868265
2	Céspedes Salinas Alexander Junior			X	7	Coronel O.	09	06	2014	8129070
3	Curtido Fredy Antonio			X	10	Vaqueria	04	04	2011	8198949
4	Roa Mendoza Camila Rocío		X		8	Dr. Cecilio B.	03	02	2014	7884125
5	Salina Morinigo Amalia		X		8	Vaqueria	21	11	2013	8199169
6	Sotelo Chamorro Fabiola Beatriz		X		8	Dr. J. E. Est.	04	11	2013	7555018
7	Fleitas Leguizamón Julio Cesar			X	7	Capibary	07	04	2015	7880598
8	Guerrero Curtido Andrea Milena		X		7	Coronel O.	18	07	2015	8171246
9	Silguero Godoy Zulma Jeselym		X		8	Salto del G.	10	01	2014	8883818
10	Torres Avalos Camila		X		8	Coronel O.	24	01	2014	
11	Curtido Nuñez Alejandro			X	9	Vaqueria	10	07	2012	8388176
12	Curtido Nuñez Junior			X	8	Vaqueria	29	10	2013	8136578
13	García Riquelme Evelyn Ayleen		X		8	Capibary	20	02	2015	
14	Almada Medina Rosalina		X		8	Capibary	30	08	2008	

.....
Sello y Firma de la Directora de la Institución

.....
Supervisor Administrativo



REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO NACIONAL

*Preserving
de la gente*

Escuela Básica N° 3 de Febrero
Turno: Mañana Grados: 3° Localidad: Asentamiento 3 de Febrero

Director:

No de Orden	ALUMNOS	SEXO		Edad	Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento			Institución de Procedencia	Ced. De Ident. N°
		F	M			Día	Mes	Año		
1	Baez Lezcano Nilida Soledad	X		9	Vaqueria	21	12	2012		8303114
2	Barreto Fleitas Evelyn Dahiana	X		11	Capibary	27	05	2010		7941477
3	Fariña Chaparro Maria Estela	X		9	Capibary	23	11	2012		8378901
4	Salinas Curtido Margarita	X		9	Yhú	26	05	2012		8031528
5	Troche Alvarez Armando Daniel		X	8	Mill palos T.	08	07	2013		8421374
6	Bareiro Cuenca Derly Javier		X	11	Capibary	29	07	2010		8328281
7	Benitez Prieto Wilson Ramon		X	11	San Estanil.	31	01	2011		8420184
8	Gonzalez Martinez Ricardo Gabriel		X	14	Capibary	02	07	2007		7219008
9	Ortiz Mendez Hector Miller		x	14	Yasy Cañy	29	01	2008		813665
10	Figueroa Baez Marieli Yoana	X		14	Marisc. L	04	06	2012		
11	Britez Samudio Marina Belen	X		9	Madrid	10	12	2012		
12	Almada Medina Micaela	x		11	Capibary	20	06	2010		

GRADO: 3°

.....
Sello y Firma de la Directora de la Institución

.....
Supervisor Administrativo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES DE FORMACION PROFESIONAL DIVERGENTE

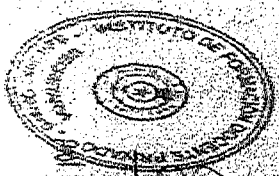
DIRECCION DE FORMACION DIVERGENTE

Resolución de la Dirección Nacional 1064-1776-Ministerio, referida a la formación profesional divergente en el ámbito de la Educación Superior, emitida el 17 de agosto de 2017, en el marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior y de la Política Nacional de la Educación Superior.

Habiendo FIDELIO ROMERO TORALES, de nacionalidad Paraguaya, graduado en el *Escuela de Formación Docente Privada "San José Obispo"* en el año 2017, radica los requisitos correspondientes al *Plan de Estudios vigente de el Programa de Educación Superior*, se le confiere el título de

Profesor de Educación Superior

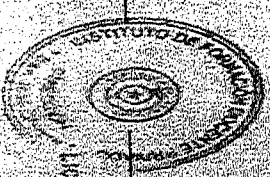
Queda en la *Secretaría de San Bernardino* a las 7 días del mes de octubre del año 2017.



[Signature]

HASSAN *[Signature]* BUSTO ORTIZ
Matrícula N.º 95.174
Secretaría

[Signature]
Ejecutivo



[Signature]
Ejecutivo

Nº 29882



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

INFORME DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.

IDENTIFICACIÓN

Institución: Escuela Básica N°.....3 de Febrero

Zona de Supervisión: 05/15 Grado: 1°,2°,3° Turno: M-T Presupuesto.....

Oficial.....x..... Privado.....

Dirección: Asentamiento 3 de Febrero Teléfono.....

Localidad: Asentamiento 3 de Febrero Distrito: Yhú Departamento:

Caaguazú

1. PROYECTO EDUCATIVO		POSEE	
		SÍ	NO
1.1.	La institución tiene un proyecto educativo conforme a los principios de la Reforma Educativa.	X	
1.2.	El Proyecto Educativo fue elaborado según las necesidades de la Comunidad Educativa.	X	
1.3.	Los proponentes han efectuado un estudio de factibilidad para la apertura de la institución.	X	
1.4.	La institución tiene trazada acciones para el crecimiento integral de la comunidad a través del mismo.	X	
1.5.	El Director propuesto presenta el Proyecto Educativo.	X	
2. INFRAESTRUCTURA			
La institución dispone de			
2.1 Una construcción en condiciones.		X	
2.1.1.	Espacio para desarrollar las diferentes actividades.	X	
2.1.2.	Ubicación que brinde seguridad.	X	
2.1.3.	Iluminación adecuada	X	
2.1.4.	Ventilación adecuada	X	
2.1.5.	Servicios de agua potable	X	
2.1.6.	Servicios sanitarios diferentes por sexo.	X	
2.1.7.	Sala de dirección.		
2.1.8.	Sala de secretaria		
2.1.9.	Aula - Dimensión exigida (7,20 x 7,20)		
2.1.10.	Sala de biblioteca		
2.1.11.	Sala de laboratorio		
2.1.12.	Sala para Educación Musical		
2.1.12.1.	Una grabadora		
2.1.12.2.	Una guitarra		
2.1.13.	Sala para talleres.		
2.1.13.1.	Artes industriales		
2.1.13.2.	Madera		
2.1.13.3.	Electricidad		
2.1.13.4.	Metal		



<p>2.1.13.5. Cerámica 2.1.13.6. Cuero 2.1.13.7. Mecnografía 2.1.13.8. Comercio 2.1.13.9. Educación Agropecuaria y Forestal 2.1.13.10. Educación para el hogar 2.1.13.11. Computación 2.1.13.12. Peluquería 2.1.13.13. Corte y Confección 2.1.13.14. Gastronomía</p> <p>OBSERVACIÓN. Los elementos con que cuenta el taller dependerán de la modalidad implementada por la institución Otros</p>	SÍ	NO
<p>2.1. 14. Espacio para desarrollar las diferentes modalidades deportivas.</p> <p>2.1.14.1 Una pelota 2.1.14.2 Una red</p> <p>2.1.15. Espacio para Artes Plásticas. 2.1.15.1 Armarios y Estantes 2.1.15.2 Piletas 2.1.15.3 Pizarrón 2.1.15.4 Tableros 2.1.15.5 Reglas 2.1.15.6 Compás</p> <p>Otros.</p>		

	POSEE (CUANTIFICAR)		
	SÍ	NO	TOTAL
3. RECURSOS HUMANOS			
3.1 Personal Directivo			
3.1.1 Personal Directivo Académico	X		
3.1.2 Personal Directivo Propietario			
3.1.3 Personal Administrativo			
3.2 Personal Docente			
3.2.1 Personal docente con formación pedagógica del nivel	X		
3.2.2 Personal docente sin formación pedagógica del nivel	X		
3.2.3 Personal de servicio			
4. RECURSOS DIDÁCTICOS			
4.1. Pizarrones	SI	NO	TOTAL
4.2. Tizas			
4.3. Tablero para el rincón pedagógico			
4.4. Biblioteca			
4.4.1 De los básicos de acuerdo al programa vigente.			
4.4.2. Gráficos			



9. DATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

9.1 Nombre y Apellido del / la secretario/a

Otros

RECOMENDACIONES

10. DICTAMEN DEL/ LA SUPERVISOR / A

11. DATOS PERSONALES DEL / LA SUPERVISOR / A

11.1 Nombre y apellido

Norma Beatriz Oviedo Urunaga

11.2 Sede de supervisión

Yhú

11.3 Teléfono

11.4 Fecha

02 de Febrero de 2022

Firma

RECOMENDACIONES

12. DICTAMEN DE LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL



13. DATOS PERSONALES DE LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL

13.1 Nombre y apellido

.....

13.2 Sede de Coordinación

.....

13.3 Teléfono

.....

13.4 Fecha

.....

.....
Firma

Observación: Los proyectos de apertura deberá ser acompañados por:

- Constancia de INDERT.-
- Título de Propiedad (en caso de que cuente con el mismo).-
- En caso de que la institución se encuentre funcionando como escuela sin número (adjuntar Cuadro del Personal y Planilla de Estadísticas).-
- Currículo del Personal Directivo y Docente.-
- Dictamen de Supervisor Pedagógico, Administrativo y Coordinación Departamental.-